CONSTANCIA: Hoy 26 de marzo de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

==========

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO. JONATAN BENITEZ URREGO
RADICACION 2019.00313.00
AUTO No. 239

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021),

De acuerdo al memorial presentado por la Doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra JONATAN BENITEZ URREGO, y conforme al poder conferido por la parte demandante, la misma se encuentra facultada para recibir, dese cumplimiento a lo ordenado en auto 807 de diciembre 11 de 2020, hágase entrega de los Depósitos Judiciales que reposan en este Despacho Judicial a la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles:_____

ESTADO

En Estado No. 028 de abril 5 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia 239 fechada marzo 26 de 2021
Visible a folio cuaderno UNO
EJECUTORIA: abril 6, 7, 8 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40711c5e71d97ca7745527edc3efd0493052dec1085dfe433764b9dd1299ca50**
Documento generado en 06/04/2021 02:33:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica